

**CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)****ACTA DEL PLENO DE 17-02-2012**

Celebrado en el Centro-Museo ARTIUM  
C/ Francia 24, Vitoria Gasteiz

**CONVOCA:**

**Presidenta: Dña. Gemma Zabaleta Areta.**- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:**

- Actúa como **Presidente en funciones** del Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), su Vicepresidente, D. **Alfonso Gurpegui Ruiz**, Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, por ausencia de la Presidenta.
- Actúa como **Secretario** titular, designado por la Presidenta del Consejo, D. **Angel M. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales.

**VOCALES ASISTENTES:**

**D. Iñaki Múgica Flores.**- Director de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**Dña. Miren Amilibia Urcelay.**- Directora de la Alta Inspección de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (por D. Trabajo).

**D. Alberto García de Alcaraz.**- Dirección Territorial de Alava, del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

**D. Ignacio Rodríguez Puertas.**- Director de Juventud del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

**Dña. Isabel Muela López.**- Directora de Turismo del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

**Dña. Mariola Serrano Argüeso.**- Directora de Atención a las Víctimas de la Violencia Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

**Dña. Arantxa Elizondo Lopetegi.**- Secretaria Gral de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

**Dña. Paloma Aranceta Arilla.**- Directora de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Araba/Álava.

**D. Sergio Murillo Corzo.**- Director General de Inserción Social, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

**Dña. Txelo Pérez Martínez.**- Directora General de Atención a la Dependencia, de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

**Dña. Izaskun Uriagereka Legarreta.**- EUDEL (Alcaldesa de Mungia).

**Dña. Izaskun Landaia Larizgoitia.**- EUDEL (Alcaldesa de Ugao-Miraballes).

**Dña. Dorleta Goiburu.**- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

**D. José Manuel Odriozola Azurmendi** (de EUSKO FEDERPEN).- Representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.

**D. Iñigo Iriarte Lejarraga** (de FEVAS).- Representante de la Federación Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.

**D. Aitor González Angulo** (de ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.

**D. Juan Carlos Sola Guzman** (de ELKARTEAN).- Representante de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV.

**Dña. M<sup>a</sup> José Cano Mesías** (de FEDEAFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.

**Dña. Esther Navarro Castilla** (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

**Dña. Karmele Acedo Gil** (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

**Dña. Consuelo Ordejón Caballero** (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

**D. Angel Sainz Palomar** (de Agintzari S.Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

**Dña. Mayte Díaz de Lezana** (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.

**Dña. Inmaculada Mujika Flores** (de Asociación Aldarte).- Representante de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.

**D. Miguel Angel Ruiz Díez** (de Comisión Anti-Sida de Araba/Álava).- Representante de las Organizaciones ámbito drogodependencias.

**D. Gotzon Villaño Murga**.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

**Dña. Amaia López Iriondo**.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

**Dña. Felisa Piedra Gao**.- CCOO Euskadi.

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

**Dña. Gemma Zabaleta Areta**.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Presidenta CVSS).

**Dña. Celina Pereda Riguera**.- Directora de Drogodependencias, del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

**D. Roberto Vidal Failde**.- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco.

**Vocal** en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

### **VOCALES AUSENTES**

**Un vocal** del Departamento competente en materia de Inmigración del G.V.

**Un vocal** del Departamento competente en materia de Inserción Social del G.V.

**Un vocal** del Departamento competente en materia de Educación del G.V.

**Un vocal** del Departamento competente en materia de Vivienda del G.V.

- Un vocal del Departamento competente en materia de Derechos Humanos del G.V.
- Un vocal del Departamento competente en materia Economía y Planificación econ. del G.V.
- Un vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).
- Un vocal en representación los Ayuntamientos de la CAPV (EUDEL).
- Tres vocales en representación de las orgs empresariales (CONFEBASK).
- Un vocal en representación del sindicato LAB.
- Un vocal en representación del sindicato ELA.
- Un vocal en representación del sindicato UGT.
- Un vocal en representación de la Comisión Permanente de Inserción (de EAPN Euskadi).

**OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) PERTENECIENTES A OTROS CONSEJOS VASCOS:**

**D. Pascual Borja Borja** (de Asoc. Gao Lacho Drom).- Representante del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

**OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:**

**D. Luis Pérez Fernández**.- Representante de los Colegios de Psicólogos/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

**D. Ibán Arrien Celaya**.- Representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco.

.....

**PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS**

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 10,10 horas de la mañana del 17 de febrero de 2012, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (04-11-2011).
2. Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.
3. Información sobre el inicio de tramitación del Decreto de Cartera.
4. Información sobre la modificación de un precepto del Decreto 144/2011, del Servicio Público de Teleasistencia.
5. Plan de Actividades de la Alta Inspección en el 2012.
6. Presentación del Informe sobre los Servicios Sociales en la CAPV (II Informe, 2011).
7. Avance del estudio de Condiciones Sociolaborales en el sector de los servicios sociales.
8. Ruegos y preguntas.

.....



El **Presidente en funciones**, tras saludar a las personas presentes, da paso al desarrollo de los temas previstos en el orden del día.

**Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior: Pleno de 4 de noviembre de 2011.**

No habiendo ninguna observación al documento provisional remitido, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 4 de noviembre de 2011.

**Punto 2.- Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.**

• El Director de Servicios Sociales, **Iñaki Múgica**, hace un repaso al documento “desarrollo y aplicación de la Ley de Servicios Sociales en lo referido a las competencias del Gobierno Vasco”, de fecha de hoy, 17 de febrero, que compila la situación de los siguientes asuntos:

1. Organismo Interinstitucional de Servicios Sociales
2. Plan estratégico y mapa de servicios sociales
3. Cartera de Prestaciones y Servicios
4. Participación económica de las personas usuarias
5. Sistema de Información de Servicios Sociales
6. Observatorio de Servicios Sociales
7. Régimen de Concerto del Sistema Vasco de Servicios Sociales
8. Instrumentos Técnicos comunes de valoración (Balora)
9. Reordenación de la actividad subvencional en el ámbito de la Intervención Social
10. Coordinación sociosanitaria
11. Servicio Público de Mediación Familiar (Alava)
12. Registro de Servicios Sociales
13. Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social
14. Decreto homologación y procedimientos de ECAI
15. Gasto social
16. Desarrollo normativo previsto en 2012

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, precisa que este documento resumen se enviará tras la reunión a todos los miembros. A los mismos efectos, se incorpora como ANEXO (1) al presente Acta. Tras lo cual, abre un turno para recoger posibles preguntas, comentarios...

• **M<sup>a</sup> José Cano**, de FEDEAFES, pregunta al respecto del “Copago” (Decreto de participación económica de las personas usuarias), si se les va a remitir el texto.

• **Alfonso Gurpegui**, precisa que el texto ya fue enviado a las Instituciones (a los anteriores equipos, en septiembre, junto con otros documentos, aunque adolecía de un soporte de estudio económico, de los porcentajes a aplicar), si bien se ha abordado con mayor dedicación y preferencia el tema de Cartera sobre este del Copago. La pretensión ahora sería retomar aquel texto inicial, acordar sus términos básicos y que el texto resultante inicie lo antes posible el recorrido necesario que exige su tramitación.

**Punto 3.- Información sobre el inicio de tramitación del Decreto de Cartera.**

• **Alfonso Gurpegui**, retoma lo expuesto por el Director de Servicios Sociales en el punto anterior a este respecto del Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios, cuya aprobación del inicio del trámite fue aprobado anteaer en la reunión del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales. Tras esa aprobación, el texto del borrador del Decreto, de fecha 15 de febrero, se remitió a todos los miembros del CVSS, con la intención de compartirlo, porque este acuerdo supone un “hito”.



Destaca a este respecto su satisfacción, porque tejer acuerdos y consensos en un texto tan difícil y complejo, en un sistema tan rico y complejo como el de los S.S. en la CAPV. es complicado. Se ha tardado más tiempo del que hubiera sido deseable, pero en cualquier caso hay un texto, que aunque no es compartido al 100% por las instituciones, al menos se ha llegado a un acuerdo sobre unos mínimos para iniciar su tramitación. *“Entendemos que eso tiene un valor y por eso queremos compartirlo con vosotras y vosotros”*. Reconoce y agradece por ello el trabajo hecho por todas las instituciones y sus representantes.

En breve se remitirá una carta oficial dando plazo para el periodo de alegaciones, que se estima en unos 2 meses (sobre Semana Santa), visto que el texto requiere estudio y dedicación.

En la reunión del Órgano Interinstitucional, además de la aprobación para poner en marcha el inicio de la tramitación del Decreto, se acordó crear un Grupo de Estudio Económico y Financiación, para concretar el coste del Sistema (flujos financieros): Y también se abordó el tema del establecimiento de criterios para la elaboración del Mapa.

Se abre una ronda de palabras en la que intervienen varias personas:

- **Txema Odriozola**, de Eusko Federpen, quiere hacer llegar la opinión que sobre el tema de cartera tienen en su organización, aprovechando la circunstancia de que están presentes en la reunión toda la mesa interinstitucional y algunas organizaciones del tercer sector.

Repite la pregunta hecha en el pleno anterior sobre porqué el Programa Etxean Ondo, que en este momento es uno de los programas punteros del Departamento de Asuntos Sociales no estaba incluido o, mejor dicho, estaba separado del Plan de acción (Doc 100 propuestas).

Argumenta al respecto que las organizaciones de mayores quieren un nuevo modelo de atención, y su preocupación es saber si dicho modelo tendrá cabida en el decreto de cartera que se está negociando. *“Estamos pidiendo un plan de atención integral para las personas mayores, procurando guardar el principio de la autonomía de las decisiones. Resulta que el 95% de las personas mayores no quieren ni oír de ir a las residencias. Ese deseo de las personas mayores se debe plasmar en el nuevo modelo que pedimos.*

*Nuestro modelo: Entorno, ciudad, domicilio; implica que en el decreto de cartera debemos buscar una atención domiciliaria desarrollada, que se debe completar con una serie de servicios. Además hay personas que no van a poder vivir en sus domicilios por una serie de circunstancias y estamos también con otro segundo planteamiento similar al que hay en Europa, que son los apartamentos tutelados con servicios múltiples. Todo ello se debe configurar además con un mayor número de Centros de día.”*

Todo lo expuesto implica un cambio de las competencias que la ley de servicios sociales configura para las diputaciones y ayuntamientos, porque el tema de ayuda a domicilio es de competencias municipal y las residencias competen a las diputaciones. Sobre las residencias afirma tajantemente que *“no queremos más residencias al uso”*, recordando que en Dinamarca se prohibieron hacer las residencias actuales, ya desde el año 1987. *“Habría que llegar a un acuerdo entre ayuntamientos y diputaciones de cómo se reparte y se financia este nuevo modelo. Entiendo que en ese nuevo modelo debe entrar también el Departamento de Sanidad, con atención sanitaria a domicilio, tratamiento de crónicos, etc”*.

Pide al CVSS que *“se manifieste sobre lo que estamos diciendo, ya que si en esta nueva cartera no se contempla el nuevo modelo nos vamos a quedar frustrados. El tren pasa una vez y nosotros queremos ese modelo y es lo que estamos proponiendo y explicando a nuestras alrededor de 130.000 personas asociadas”*. Demanda, en consecuencia, que esta propuesta y las alegaciones que harán al decreto de cartera *“sean consideradas con buenos ojos”* ya que, una vez cerrada la negociación en la parte institucional, toca ahora que se atiendan las demandas del tercer sector, en el que las organizaciones de mayores tienen su voz y opinión.

- **Juan Carlos Sola**, de ELKARTEAN, pregunta que, cuando proponen algo -como en el tema de Etxean Ondo- quieren saber si es tenido en cuenta “*si vale para algo o no vale*”, o si el Departamento se lo replantea o sirve para revisarlo...

Insiste en los objetivos que persiguen las organizaciones de la discapacidad, en general y física más en concreto, que es una apuesta clara y concreta por el modelo de vida independiente, mientras podamos desarrollarlo. Eso está recogido de una forma muy ambigua (en el decreto de cartera) y sin duda, no está recogido como paradigma.

Además, repite la pregunta que ya hizo en la última reunión de la mesa de diálogo civil: quiere saber cuál es el estado de salud del estado de bienestar. Que peligros le acosan, y si va a ver recortes desde la perspectiva institucional. Esto lo relaciona con el tema de la financiación que se va a revisar desde la parte interinstitucional... “*es un tema que se debe informar a este Consejo, porque la información esta en la sociedad y aquí no lo comentamos*”.

- **Miguel Angel Ruiz**, representante de las Organizaciones del ámbito de las Drogodependencias, considera una buena noticia que se haya aprobado el inicio de la tramitación del decreto de cartera, pero la impresión de muchas organizaciones del tercer sector, sobre todo las que trabajan en situaciones de exclusión o con personas drogodependientes, es que “*nos gustaría ver todavía más afinada esta cartera porque todavía no sabemos donde encajan muchos de los servicios que para nosotros son básicos y que, en algunos casos, son servicios que llevan más de 20 años funcionando*”. Entre servicios de atención diurna, centros de acogida nocturna... si van a ser municipales, si van a ser forales... “*tenemos cierta confusión de donde van a encajar muchos de los recursos que ahora existen y si que nos gustaría verlos más afinados, incluso con nombres y apellidos*”.

Como ejemplo de esta dificultad de encaje dentro de la cartera cita los programas de atención a personas presas, que en algunos casos llevan más de 20 años funcionando (especialmente en Álava porque allí se ubica la cárcel de cumplimiento). “*Para nosotros son servicios sociales, porque para nosotros la inserción de las personas presas es un tema de los servicios sociales y no tanto temas de Justicia, porque quienes trabajan en estos servicios son trabajadores sociales, educadores sociales, y nuestro funcionamiento es el de los servicios sociales*”.

Además, alude a que hay determinados programas de atención dirigidos a personas en dificultades que no se ubican en espacios físicos, como los programas de atención a personas que ejercen la prostitución, o los programas que atienden a personas que viven en la calle, “*que no se ubican físicamente en ningún servicio social, y nos gustaría verlos más claramente recogidos y definidos en el decreto*”.

- **Alfonso Gurpegui**, sobre las intervenciones anteriores, aclara que la Cartera desarrolla el Catálogo que figura en el art. 22 de la Ley. “*La cartera no se puede inventar otros recursos, lo que hace es desarrollar lo que ahí aparece*”. De cara al mejor desarrollo posible, invita a las personas presentes a trabajar sobre el texto del decreto, para mejorar lo que sea posible y/o identificar posibles carencias, y hacerlas saber al Departamento en el periodo de alegaciones. “*La cartera establece aquellos recursos que son de derecho subjetivo, es decir, nada impide que el sistema de servicios sociales se desarrolle además -como ya lo hace ahora- al margen de lo que aparece como derecho subjetivo*”. Así, en la fase de desarrollo de las fichas, se ha intentado visualizar los servicios ahora existentes, para ver si encajan o no, y reconoce que a veces han existido dificultades, si bien se tendrán que hacer encajar si están en el Catálogo.

Al hilo de lo anterior, responde a Miguel Angel que lo que tiene que ver con los servicios de atención diurna, con los de acogida nocturna... si que están ahí recogidos; también están los servicios de educación de calle y los servicios de intervención socioeducativa, “*aunque seguramente habrá algunos que no están y que hoy existen, pero el Catálogo es el que marca y el que limita la actuación*”.

En respuesta a Txema y a Juan Carlos, destaca que la ley también marca la intervención comunitaria y el domicilio como primera opción. Ahora, lo que hace falta es que se lleve a efecto. Y eso mismo lo incluye y desarrolla el decreto, *“que recoge la atención comunitaria y el respeto a la preferencia de las personas usuarias, la prioridad en el domicilio, etc. Lo que hay que ver es si eso que establece la ley está bien recogido en el decreto”*.

Valora positivamente sus aportaciones en relación a la atención a las personas mayores como a la vida independiente para las discapacitadas, aludiendo que hay una ficha que desarrolla el programa de vida independiente y que a lo largo del presente año *“queremos centrarnos en el desarrollo normativo de los recursos dirigidos a personas en situación de discapacidad, entre los que está también el de vida independiente”*.

En cuanto a la salud del estado de bienestar reconoce que su información es la que disponen todas las personas presentes, dentro de esa situación de crisis económica reconocida por todas/os. La opción del Gobierno, repitiendo las palabras de la Consejera, es que la situación económica puede ser un condicionante, pero no una excusa en el desarrollo de la ley. Y por eso, así se pidió en el Órgano Interinstitucional, y así se hecho, que se creara un Grupo de Estudio sobre el coste económico. La intención es que cada institución nombre una persona representante, con la intención de constituirse ya como Comisión, con el apoyo de un grupo técnico, en el plazo de una semana aproximadamente.

Añade que el coste económico va a depender de la opción política, en función del nivel de atención que políticamente se establezca. El problema va a estar en la financiación, es decir, *“como nos ponemos de acuerdo para que esto y por extensión, todas las políticas públicas, sean sostenibles”*. Abre la puerta para trasladar los frutos de los debates y decisiones que se adopten, abriendo la posibilidad de aceptar aquellas aportaciones que desde el tercer sector se trasladen a esa Comisión. En cualquier caso, el debate sobre la sostenibilidad de lo público es una cuestión que excede a las competencias de este órgano y se debería ampliar al resto de ámbitos y no ceñirlo solamente a los servicios sociales.

- **Juan Carlos Sola**, aclara sobre su intervención anterior que no se refería a los servicios sociales que vienen en cartera, sino que cuando, por razón de la crisis, la demanda de cobertura social se multiplica por cien y se sigue con los mismos presupuestos, se pone en peligro el estado de bienestar. Ahí es donde se pueden producir recortes.

- **Txema Odriozola**, dice que ha hablado del servicio de atención a domicilio, de centros de día, de apartamentos tutelados... y todo ello está en el catálogo de la ley. *“El espíritu de la ley lo conocemos porque participamos en su elaboración e insistimos en que introdujera el contexto del entorno”*. Agradece que la ley lo recogiera, pero manifiesta su preocupación respecto a las fichas, porque *“el papel lo aguanta todo”*. Señala que han colaborado como tercer sector en la redacción de las fichas, pero que *“la ficha no más es un título que luego hay que concretarlo y desarrollarlo”*.

Reitera su argumento ya expuesto: *“estáis aquí la parte interinstitucional, nos estáis oyendo hablar al tercer sector y yo quisiera que hubiera una voluntad para integrar un acuerdo entre diputaciones y ayuntamientos con el nuevo modelo. Si esto no se desarrolla, vamos a seguir con un modelo atrasado. Yo sé que esto implica reparto de competencias. Para las diputaciones será una satisfacción ya que con menos residencias habrá menor gasto, pero deberéis echar una mano a los ayuntamientos porque el modelo es distinto”*. Es un tema complicado pero es una oportunidad de oro y por esa misma razón, demanda la opinión, y la agradece de antemano, de las diputaciones y de los ayuntamientos.

- **Paloma Aranceta**, representante de la D.F. de Alava, recuerda que sobre la ayuda a domicilio, al igual que se va a crear un grupo de trabajo expresamente para el tema del coste económico de la cartera, en esa misma línea, se va a crear un grupo para trabajar monográficamente el estudio de la ayuda a domicilio.

A pregunta de Txema, manifiesta que aceptarán aquellas ideas que desde el Tercer Sector se les hagan llegar. Además, en la línea experimental de Etxean Ondo, este año también se va a desarrollar esa experiencia o proyecto en algunos ámbitos en Alava.

- **Sergio Murillo**, representante de la D.F. de Bizkaia, quiere responder a algunos de los planteamientos formulados. En el tema del estado de bienestar y en relación a la cartera, *“conviene decir que desde el punto de vista institucional, todos hemos abordado el debate de la cartera desde un punto de vista de avance del modelo; en ningún servicio, sobre todo de los que aparecen en la cartera, estamos pensando que vaya a haber menos demanda y menos cobertura que la que hay hoy”*. Desde el punto de vista de la financiación, esta valoración cree que es compartida por todas las instituciones y que estaba en el espíritu de todos en las reuniones y debates habidos.

Si bien reconoce la importancia de lo acordado el miércoles en el Órgano Interinstitucional, por otra parte quiere quitarle peso, recordando que la cartera no está cerrada, puesto que hoy empieza otra fase de ese proceso de elaboración de la cartera. Y porque, además, *“los servicios sociales existían antes de la cartera y van a existir después de la cartera. Y además, va a haber servicios sociales que no estén en cartera y que vamos a mantener”*. Asume como compromiso firme que, al menos en Bizkaia, va a haber servicios sociales de competencia foral fuera de los que hay en la cartera.

Sobre la cuestión de tener en cuenta la opinión del tercer sector, recuerda que éste ha estado antes, durante, y estará después del desarrollo de la cartera, por lo que su opinión se tendrá en cuenta, *“porque se tiene que seguir ese recorrido, construyendo y respondiendo entre todos”*.

En respuesta a Txema Odriozola, manifiesta que la DFB no renuncia a la autonomía que tiene en la gestión de los servicios, como ha hecho hasta ahora, desde la propia Institución y en colaboración con el tercer sector. La cartera es un continente o marco, a modo de mínimo común denominador que tiene que tener el servicio, *“pero sobre el modelo de gestión, el modelo de apartamentos tutelados, sobre eso tenemos que seguir trabajando”*. Hay que ver qué modelo de recursos residenciales se deben hacer para personas mayores, y en eso Bizkaia no renuncia a hacer gestión porque haya una ley y haya un decreto de cartera.

En la medida que hay una realidad social que ahora existe, va a haber cosas aparte o además de aquellas que están recogidas en la ley. Relativiza la trascendencia de la cartera (*“no todo tiene que entrar en la cartera”*): la cartera no nos va a solucionar todo y hay cosas que habrá que seguir trabajando, dialogando, haciendo diagnósticos compartidos, etc. como el tema de los sin techo en Bizkaia.

- **Txelo Pérez**, representante de la D.F. de Gipuzkoa, clarifica que el Programa *Etxean Ondo* es un programa piloto, no es algo que está establecido ni aparece en el Decreto de Cartera ni en ningún otro marco. Se está realizando y se deberá testar y analizar después para ver si es viable o no y/o si las ventajas que puede aportar a las personas atendidas son viables o no.

Por otra parte quiere dejar claro que uno de los motivos para hacer un monográfico sobre el tema de la ayuda a domicilio, es la concepción y apuesta que también se hace desde la DFG, que entiende que hay que hacer un esfuerzo por el mantenimiento en el entorno y por el desarrollo de la propia autonomía personal. Desde esta óptica se ha trabajado en las diferentes reuniones habidas (día 9, día 15...) para poder llegar hasta el documento del decreto de cartera que ahora se pone en circulación. Manifiesta que ha habido discusión sobre este documento por todas las partes y que sobre él *“nosotros modificaríamos más cosas. Lógicamente, Gipuzkoa hará sus alegaciones, como harán también Araba, Bizkaia y EUEDEL.”*

Quiere recordar que Gipuzkoa como tal tiene Programa de Vida Independiente, tiene una prestación económica de apoyo a la autonomía personal (que de las 1.500 que hay en el Estado más de 1.000 son de Gipuzkoa) por lo que concluye que su opción es seguir manteniendo y potenciando en todo lo que sea posible a las personas en su entorno.



Desde esta visión, valorarán si hay que construir más centros residenciales o no, o si se tienen que ir a otro modelo, tipo danés o sueco, que pueden ser los apartamentos desde un inicio hasta el final de la vida, y ver cómo ir haciéndolo en base a las diferentes competencias. En este momento la ley señala que hay una serie de aspectos que tienen que ser atendidos por los ayuntamientos y otros por diputaciones, *“e incluso, en estas reuniones que hemos mantenido, hemos llegado a un acuerdo (por medio no propiamente de “encomienda de gestión”, con pago económico por la otra parte) al ver que hay unos servicios que hemos considerado que deben ser cubiertos por diputaciones y no por ayuntamientos, como puede ser todo el tema de pisos de discapacidad –incluida aquí también la enfermedad mental- que estaban incluidos como de competencia municipal, y sin embargo, viendo como está la realidad en los 3 territorios, consideramos que las diputaciones van a continuar prestando ese servicio”*.

- **Izaskun Landaida**, representante de EUDEL, señala que todos deben ser conscientes de que representan a un conjunto de ayuntamientos que no tienen que ver mucho unos con otros, en cuanto a tamaño, estructuras, etc. y relacionando esto con el decreto de cartera, que se plantea en clave de avance, reconoce que *“está claro que los ayuntamientos vamos a tener que ofrecer más servicios de los que hasta ahora prestábamos”*.

Sobre la ayuda a domicilio, coincide con la visión de las diputaciones, en que se tiene que trabajar expresamente sobre este asunto, puesto que es un servicio que tienen que ofrecer los ayuntamientos, partiendo de la clave referida por Txema, que la gente quiere estar en su domicilio el mayor tiempo posible. De cara a las organizaciones del CVSS, que acaban de recibir el documento borrador de la cartera y no habrán podido analizarlo aun, les recuerda que los temas que han planteado aquí, están en el catálogo y se desarrollan en la Cartera.

- **Paloma Aranceta**, quiere hacer una matización ya que, además del monográfico centrado en el SAD y la atención centrada en la personas, se está trabajando muy estrechamente con Sanidad en el tema de los espacios sociosanitarios, que también lo ha centrado todo en la atención a la persona; *“aunque una cosa está en el marco de la cartera y otra dentro del marco sociosanitario, son actuaciones que, en definitiva, van a estar interrelacionadas”*. Y también se está trabajando con Comisiones, que han empezado ya a retomar su funcionamiento desde la semana pasada.

- **Txema Odriozola**, agradece a Txelo Perez su respuesta sobre *Etxean Ondo*, compartiendo que es un programa piloto, si bien *“es un proyecto de reingeniería en el que la técnica está inventada y está funcionando y nosotros tenemos que hacer un proyecto de aplicabilidad”*.

Quiere dejar claro el deseo de que hubiera una voluntad de ir avanzando, *“porque cuando hoy veamos el informe sobre los servicios sociales veremos que en el apartado de personas mayores sólo se habla exclusivamente de residencias y el tema de mayores no es eso. El tema clave es ir a un modelo, que a lo mejor es hasta más barato, más humano y sobre todo más social. Quiero que se deje clara la voluntad. Os pido apertura al nuevo modelo”*.

- **Txelo Pérez**, expresa su total acuerdo con lo manifestado por Txema, y además, el mantenimiento en el entorno y en el propio domicilio no tiene porque significar ni que sea más caro ni que sea menos. *“El motivo de que se constituya también una Comisión para analizar el tema económico y la suficiencia financiera de las diferentes administraciones es en base a ello, para poder desarrollar las competencias que cada de las administraciones tiene que cumplir”*. Porque hay que tener en cuenta, que tal y como están distribuidos los servicios sociales, considerando el desarrollo que han experimentado, no van en consonancia con la ley de aportaciones que se había hecho para ello. Por lo tanto, los ayuntamientos tienen escasez de recursos para poder cumplir con las (nuevas) competencias marcadas. *“Y a las diputaciones también nos faltan recursos para poder frente a todo lo que ha entrado dentro de nuestra propia cartera, y el desarrollo de lo que ya se estaba llevando, y por tanto, eso sí que hay que mirarlo. Si ni los ayuntamientos ni las diputaciones tienen posibilidad económica para ir más allá de lo que tenemos hoy en día, podemos redactar un decreto extraordinario pero que va a quedar en el papel.”*

- **Juan Carlos Sola**, reitera la pregunta ya formulada en el Pleno anterior: ¿por qué *Etxean Ondo* se ha realizado en un único territorio?, cuando se ha puesto siempre de manifiesto que hay tanta desigualdad territorial. Así, es difícil coger luego una única referencia para toda la cartera y para toda la CAPV, cuando estamos reproduciendo esas diferencias. Hizo una exposición diciendo por qué el proyecto no se extendía a todos los territorios.

Relaciona la pregunta anterior con la funcionalidad del CVSS, ya que en su anterior intervención ha preguntado al Presidente en funciones si, ante una solicitud como ésta, por lo menos se contesta, o si se ha tomado alguna decisión, o si este Consejo se posiciona... es decir, pretende concretar cuál es la funcionalidad del propio Consejo. Si sirve únicamente para escuchar aquello que alguien expone (*"oido en cocina"*), porque *"creo que se puede enriquecer más con estas aportaciones que se hacen y que en un momento dado se puedan recoger en esas acciones concretas que se hacen. ¿Qué se opina de una propuesta que se hace, como de esa de que el Etxean Ondo se extiende a los tres territorios?*. Ha oído que se han elegido ayuntamientos con realidades diferenciadas; pero también ha oído al representante de la DFB que sigue manteniendo la diferencia que hay en cada territorio. *"Es imposible el planteamiento de una acción de Gobierno que se desarrolle solo en un territorio, cuando es una iniciativa que podéis desarrollar en los tres territorios, y no es una iniciativa que viene de cada territorio. Si el Gobierno ha tomado esa iniciativa, por lo menos si deberíais contestarnos"*.

- **Alfonso Gurpegui**, responde a Juan Carlos Sola que sobre *Etxean Ondo* se les enviará la memoria de lo que se ha desarrollado hasta ahora. Reitera que el proyecto *Etxean Ondo*, como también ha dicho Txelo, es un proyecto experimental por la sencilla razón de que el Gobierno no tiene competencias, conforme a las que le establece la Ley de Servicios Sociales. Esta atribuye exclusivamente al Gobierno aquellas relativas a la planificación, normativa y gestión de 5 servicios de acción directa. *"Y también la experimentación, que es algo que la ley reconoce a los 3 niveles competenciales"*. En este ámbito se enmarca este proyecto piloto iniciado en el año 2011, que se realiza de la mano de 5 ayuntamientos de Gipuzkoa, y con la Diputación de Gipuzkoa (con el anterior equipo). Porque el Gobierno no puede ir solo en un proyecto que requiere de muchos encajes, con muchas administraciones.

Es por ello, como ya lo dijo en el pleno anterior, que por comodidad o simplicidad metodológica, por facilitar su ejecución, por tener concentrado el nº de interlocutores... se ha hecho esta experiencia piloto en un solo territorio en 2011. Este año el Gobierno ha recibido alguna demanda por parte de algún Territorio para que se extienda esa experiencia en su territorio.

En la medida de nuestras (escasas) posibilidades, y considerando que es un tema primordial experimentar sobre nuevos modelos de atención y/o sobre los ya existentes, para ver cómo se pueden rentabilizar, optimizar, etc., y siempre bajo el precepto de mantener a las personas en su entorno, se ha iniciado algún contacto con la Diputación de Alava, para iniciar este año 2012 alguna experiencia del tipo *Etxean Ondo* en algún área o territorio, que habrá que concretar con esa institución.

Y respecto a la Diputación de Bizkaia, se ha tenido la misma conversación, si bien se está a la espera de recibir una contestación sobre si estarían dispuestos a realizar allí esta experiencia piloto, o no. Porque, por lo dicho anteriormente, en lo experimental, cualquiera de los tres niveles administrativos tienen competencia y, en este caso, Bizkaia también puede hacer sus propios proyectos experimentales. Esta es la razón por la que se inició el proyecto el año pasado en Gipuzkoa, va a continuar este año en Alava y en Bizkaia va a depender de la disposición de la Diputación.

Insiste en que el Gobierno, para realizar estos proyectos experimentales, tiene que entrar de la mano de la instituciones que tienen competencia. Y se compromete a compartir con el CVSS las conclusiones, las memorias parciales que se tienen de los estudios, e incluso señala que están pensando realizar una jornada, en torno al mes de mayo, de conclusiones de lo que haya dado de sí hasta ese momento la experiencia.



Y uniendo lo anterior al tema de la cartera, manifiesta su disposición a mantener una sesión monográfica con la parte social del Consejo, a la que invita a sumarse si lo consideran al resto de instituciones, con objeto de esclarecer la cartera (proceso de elaboración, toma de decisiones sobre determinadas fichas, etc, en definitiva, cómo se ha llegado a la redacción existente...) porque es un hito en el que han trabajado durante los 3 últimos años. Es verdad que los servicios sociales existían antes de la ley, antes de la cartera... pero también es verdad que la ley y la cartera reconocen un derecho subjetivo, por lo que considera muy importante haber logrado su plasmación o concreción en este decreto de cartera.

Se acuerda organizar por parte del Gobierno dicha sesión -preferiblemente una mañana entera-, en el plazo más breve posible (estimativamente unas 2 semanas), para dar plazo suficiente al CVSS (parte social) para poder leer el texto antes de la reunión.

#### **Punto 4.- Información sobre la modificación de un precepto del Decreto 144/2011, del Servicio Público de Telesistencia.**

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, precisa que *“no sería información sino, en realidad, emisión de informe preceptivo”*. Recuerda la dinámica seguida hasta ahora para la emisión de informes preceptivos del CVSS, que es recoger aquella parte del acta referida a ese punto, a no ser que algún vocal proponga votar, en cuyo caso se sometería a votación.

- **Iñaki Múgica**, señala que esta modificación coincide con el periodo en el que hay que redactar, por parte de OSATEK -a quien su Dirección de Servicios Sociales tiene encomendado el Servicio de Telesistencia- el nuevo pliego para la adjudicación de dicho servicio.

En relación a la modificación que se pretende, hace constar que se ha tenido en cuenta cómo se trabaja y cómo esta normativizada también en otras Comunidades la telesistencia. *“Teniendo en cuenta la vigencia o vida útil de los aparatos que se utilizan, y también por el tipo de equipamientos que hemos recibido (donde un número importante incumple en estos momentos la propia normativa de los equipos técnicos que tienen las personas en sus hogares), hemos considerado que de cara a resolver esta situación y darle también más agilidad, era útil e interesante modificar simplemente un artículo, el artículo 21”* (Propiedad de los equipos).

Dicho artículo hace referencia a que *“los equipos serán propiedad del G.V”*. Con la nueva redacción los equipos serán propiedad de la empresa prestadora del Servicio:

**“Artículo 21.- Régimen de tenencia de los equipos**

*Las personas usuarias del servicio público de telesistencia dispondrán de los equipos en régimen de cesión de uso. En el momento en que se produzca la baja en el servicio, el equipo deberá ser devuelto a la prestadora del mismo”.*

Insiste en que, con esta fórmula, se pretende más agilidad, y disponer de unos equipos más modernos y más actualizados; a la vez que exige más responsabilidad a la empresa adjudicataria que tiene que trabajar sobre ellos.

Hace dos días emitió su informe el Órgano Interinstitucional, y corresponde ahora, en el ejercicio de sus funciones, que el CVSS haga lo propio y emita igualmente su informe preceptivo. Informe que se incorporará al expediente de modificación del decreto para proseguir con su tramitación, hasta su aprobación. Y también para que OSATEK haga el nuevo pliego de licitación del concurso del Servicio de Telesistencia con este decreto modificado.

- El **Presidente en funciones**, no habiendo más intervenciones, da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo a la modificación del Decreto 144/2011, del Servicio Público de Telesistencia.

### **Punto 5.- Plan de actividades de la Alta Inspección en el 2012.**

• **Alfonso Gurpegui**, antes de la presentación del Plan por parte de la Directora, informa que se ha enviado a las personas integrantes del CVSS el Plan para el año 2012. Documento que también se presentó el día 15 de febrero al Órgano Interinstitucional, y en él, a instancia de Ainhoa Domaica, que manifestó el sentir de EUDEL, se propuso que la investigación referida a las ayudas de Emergencia Social (incluida en la Actuación 3, dentro del 3º Apartado “Investigaciones”) no se realizara desde la Alta Inspección. Coincidiendo todos en la necesidad de ese estudio, veían que siendo realizada desde la Alta Inspección, podría presuponer de alguna manera que no se estaba ejerciendo adecuadamente alguna competencia.

En palabras del Viceconsejero de Asuntos Sociales, *“es un problema de sensibilidad, que se entiende y respeta, por lo que esa investigación no se realizará desde la Alta Inspección y sí desde la Dirección de Servicios Sociales”*.

• **Miren Amilibia**, Directora de la Alta Inspección de Servicios Sociales del G.V., precisa que este Plan proviene de las investigaciones realizadas el año pasado, fundamentalmente del *Estudio sobre la realidad de los Servicios Sociales en el País Vasco, mediante un análisis estructural y funcional de los mismos, bajo la perspectiva de su adecuación a la normativa vigente*.

En base a los datos de este estudio, y teniendo en cuenta también un informe extraordinario del Ararteko: *“La aplicación de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la CAPV”*, se ha elaborado este plan de trabajo, que presenta 3 líneas principales:

- **Recomendaciones:** desarrollo normativo para la homogeneización y armonización del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- **Análisis, investigación y estudio** de los principales elementos del Sistema, comprobando la homogeneidad, calidad y adecuación de los mismos.
- **Vigilancia del cumplimiento** de la normativa vigente por las administraciones vascas, con especial atención al uso de los instrumentos comunes puestos a disposición de los agentes por la legislación vigente.

La **Directora de la Alta Inspección**, alude a la otra investigación en marcha, y que se recibirá en breves fechas, encargada también al SIIS, sobre *“Cuadros de mando de indicadores de calidad en el ámbito de los Servicios Sociales”*. La intención es que estos estudios, en función de los resultados que aporten, permitan valorar la situación actual y promover, en consecuencia, la máxima homogeneización y armonización del Sistema Vasco de S. S.

Ese estudio sobre Cuadros de Mando será enviado desde la Alta Inspección a los Observatorios de Servicios Sociales, *“porque consideramos que el desarrollo de los indicadores que deben de ser determinados finalmente, es competencia de los Observatorios. Que además servirán para nutrir el Sistema de Información del Sistema Vasco de S. S”*. Tal actuación encaja con el afán de la Alta Inspección en su tarea de servir de impulso y/o de complemento para la mejora y desarrollo del Sistema Vasco de S.S. en general, y en este caso concreto, en lo referido a los niveles de información y de recogida de resultados del Sistema.

Finalmente, apunta que se enviará a los miembros del CVSS ambos estudios, si bien en el *Cuadros de mando de indicadores* se excluirán unos anexos que -por respeto- únicamente se enviarán a las instituciones que han participado, y que recogen aspectos propios e internos de sus respectivos funcionamientos, en procesos analizados tales como dependencia, acceso al sistema de dependencia, desprotección, mediación familiar y acceso a los servicios sociales de base.

- **Gotzon Villaño**, aprovecha el turno de palabras abierto, y felicita a la Directora de la Alta Inspección porque las recomendaciones, el análisis y las investigaciones que se hacen son muy adecuados.

Ofrece su colaboración, como Colegios Oficiales de Trabajo Social, sobre todo en el tema de las recomendaciones, que incluye la elaboración de determinadas regulaciones (de la ficha social; del plan de atención personalizada; del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia...). Finalmente, insiste en su idea de la necesidad de homogeneización del Sistema Vasco de S.S. para que el acceso a él no quede condicionado por las actuales diferencias existentes en cada territorio histórico.

- **Alfonso Gurpegui**, recuerda que el estudio de indicadores se incorporará en el Observatorio de Servicios Sociales, dentro de "IKUSPEGIK", Observatorios de Asuntos Sociales. Este observatorio incluye 4 observatorios: Inmigración, Familia, Infancia y ahora ya se empezará a desarrollar el de Servicios Sociales.

### **Punto 6.- Presentación del Informe sobre los Servicios Sociales en la CAPV (II Informe, 2011).**

- **Alfonso Gurpegui**, ubica este informe anual en la función que la ley de servicios sociales establece al respecto para el CVSS (art. 48.3.d): "emitir recomendaciones para la mejora del Sistema Vasco de Servicios Sociales, en el marco de un informe anual elaborado sobre los datos recogidos en el marco del Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales).

El *II informe sobre los Servicios Sociales en la CAPV 2011*, se divide 3 partes (desglosados en 4 archivos, de los cuales se han remitido únicamente 3, quedando pendiente la Parte I del Anexo I, que se enviará lo antes posible):

- **Informe anual**, propiamente dicho.
- **Anexo I:** *Parte I:* personas mayores, discapacidad, familia, infancia, juventud y mujer.  
*Parte II:* Exclusión social.
- **Anexo II:** Resultados del Panel de Técnicas/os de Servicios Sociales.

Desde el año pasado este informe, además del análisis de la documentación y de los datos que se derivan de fuentes estadísticas, principalmente del EUSTAT, ha incorporado los datos de un Panel de Técnicas/os.

Con todo ello se elabora el informe que se ha hecho llegar a todos los miembros del CVSS, donde hay un apartado de conclusiones y recomendaciones. "*Ese es el que tiene que hacer suyo el CVSS. Nosotros hemos incorporado ahí algunas breves notas sobre algunas conclusiones y recomendaciones que hace el Consejo, pero que entendemos que deberán de ser aprobadas en el pleno o consejo siguiente*".

Por ello, requiere a los vocales presentes que analicen durante este tiempo esas propuestas recogidas en el Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones y, sobre ellas, hagan llegar a la Dirección de Servicios Sociales las sugerencias y observaciones que consideren, a fin de que este órgano las apruebe y cierre así el documento de Conclusiones y Recomendaciones; cuya aprobación quedaría para la siguiente sesión plenaria (sobre el mes de junio, antes del verano).

- **Txema Odriozola**, de Eusko Federpen, insiste en las mismas observaciones que lleva haciendo desde hace 5 años a este informe: cuando revisa los datos incluidos en el apartado de personas mayores, observa que se incluyen únicamente datos residenciales, y así se lo manifestó al gobierno anterior (incluso, fruto de esta presión, han conseguido que se hiciera un estudio de la situación de las personas mayores en Euskadi). Por ello, agradecería que se cambiara el formato y que se continuara –con la periodicidad que se determine– con la encuesta de condiciones de vida, porque el tema residencial sólo supone un 5% de la vida de las personas mayores en Euskadi.

- **Alfonso Gurpegui**, dice que recoge su observación, precisando que la Encuesta sobre Condiciones de Vida es una cosa, y está bien que se haga con cierta asiduidad y se mantenga, como sugiere **Txema Odriozola**, pero el informe sobre servicios sociales es otra cosa, ya que hace referencia a los servicios, prestaciones, gasto y financiación del sistema. Esto es, se centra y recoge lo relativo a los servicios sociales. La cuestión es que los datos vienen de un sistema estadístico del EUSTAT, que es difícil de modificar.

**Punto 7.- Avance del estudio de Condiciones Sociolaborales en el sector de los servicios sociales.**

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, hace alusión al Plan Estratégico de Servicios Sociales (cuya ejecución en 2011 llevarán al próximo pleno del CVSS para su seguimiento y evaluación). En dicho Plan constaban dos actuaciones:

- Una primera, relativa al estudio de las condiciones sociolaborales del sector de los servicios sociales;
- una segunda centrada en la creación de una Comisión para el estudio de las condiciones laborales.

Lo que hoy se trae aquí son las conclusiones de uno de los capítulos, de los tres que configuran el estudio. Es el referido a las personas ocupadas en el sector de los servicios sociales: volumen, evolución y condiciones laborales.

Los otros dos capítulos están todavía en fase de elaboración. Son los referidos a la negociación colectiva y los convenios que existen en el sector; y al potencial de generación de empleo en los servicios sociales, respectivamente. Asume el compromiso de enviarlos en cuanto estén finalizados.

Desde su punto de vista, este estudio puede ser interesante para generar en el seno del CVSS la creación de una Comisión; e invita fundamentalmente a los agentes sociales (sindicatos y patronal, sin restar la participación de las entidades sociales y las patronales del tercer sector) a que formen parte de ella y lideren esa iniciativa, junto con el G.V. y el resto de instituciones.

Valora el documento como interesante para poder avanzar en las condiciones laborales del sector de servicios sociales que *“entendemos, puede ser generador de empleo, pero también es cierto, y el informe lo detalla adecuadamente, existen condiciones laborales muy diversas, en algunos casos precarias, y una cierta dualización en el sector. Son elementos a tener en cuenta para ver en consecuencia que estrategias podemos desarrollar de manera conjunta”*.

La creación de esta Comisión daría cumplimiento, a su vez, a lo previsto en la Ley de Servicios Sociales (art. 48.4), y a los mismos efectos, en el Plan Estratégico de S.S. de la CAPV 2011-2014. (Creación en el marco del Consejo Vasco de Servicios Sociales de una comisión sectorial orientada a fomentar la calidad en el empleo y la mejora de la cualificación y la formación de las personas profesionales del sistema de servicios sociales). Todo ello, entendiendo que este es un sistema que puede ser generador de empleo y con el valor de que es un sistema difícilmente deslocalizable.

En conclusión, el Pleno debería de aprobar la creación de esta Comisión, cuyas funciones, composición, etc. se deberá determinar conforme a la regulación existente (la ley de S.S. en el segundo y último apartado del art. 48.4 señala que “las funciones, composición y régimen de funcionamiento de los consejos sectoriales se establecerán en sus disposiciones de creación, debiendo velar dicha normativa por alcanzar una representación equilibrada de mujeres y hombres).

En cualquier caso, el **Viceconsejero de Asuntos Sociales** brinda la posibilidad y acepta las aportaciones y propuestas al respecto de esta Comisión que se quieran formular.



Desde el Departamento de Empleo y A. Sociales -tomando como base el estudio de condiciones sociolaborales presentado- se asume la elaboración de una propuesta con el objeto, funciones, composición... de esta Comisión (Consejo Sectorial), que se remitirá a las instituciones, a sindicatos y patronal, y al tercer sector.

### **Punto 8.- Ruegos y preguntas.**

• **Alfonso Gurpegui**, aprovecha la ocasión para saludar expresamente al Presidente del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, cuya asistencia y participación a las sesiones del CVSS fue aprobada en el último pleno de este órgano. Cede la palabra al invitado.

• **Iban Arrien**, agradece al CVSS su amabilidad por facilitar al Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco su participación en dicho órgano. Manifiesta su voluntad de participar y aportar a este Consejo, dentro de sus posibilidades, "su granito de arena" en el desarrollo de los servicios sociales -desde el espacio sociosanitario y desde el ámbito de la fisioterapia- para el beneficio de todas las personas y colectivos (especialmente relacionados con la dependencia y la discapacidad física).

Agradeciendo esta voluntad de colaboración ofrecida por el Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, y al hilo del tema sociosanitario, el Viceconsejero de Asuntos Sociales recuerda que el próximo martes día 21 se celebrará la 1ª reunión del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria de acuerdo al nuevo decreto.

Recuerda que el año pasado se aprobó un documento de líneas estratégicas de actuaciones en el ámbito sociosanitario, que tiene los dos niveles de atención, el nivel autonómico y el nivel territorial. En este último es donde están los planes operativos a nivel territorial (a los que también ha aludido antes Paloma Aranceta, desde Alava), que se están desarrollando en los tres territorios.

Y desde el nivel autonómico, manifiesta su compromiso de hacer llegar a las personas presentes, si estuvieran interesadas, el Plan Autonómico que se apruebe el martes en la reunión.

Tras el parecer favorable de algunos miembros del CVSS con este último ofrecimiento, y no formulándose ningún otro ruego o pregunta, se da por finalizada la reunión, a las 11,30 horas, del día 17 de febrero de 2012.

SECRETARIO

VºBº  
EL PRESIDENTE en funciones

**ANEXO (1)**

**DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES EN LO REFERIDO A LAS COMPETENCIAS DE GOBIERNO VASCO**

17 de Febrero de 2012

En este documento se hace un repaso de los pasos dados en los últimos meses en el desarrollo y aplicación de la Ley de Servicios Sociales y otras que afectan a los servicios sociales.

**1. Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS)**

Regulado por el decreto 101/2010, de 30 de marzo.

Desde el último pleno del CVSS se ha celebrado una reunión.

**2. Plan Estratégico y mapa de servicios sociales**

Se acordaron en el último OISS de 15 de Febrero de 2012 unos criterios para la redacción definitiva del Mapa y Memoria Ejecutiva y Económica. Se está realizando el seguimiento de las medidas del Plan, aprobadas en el Órgano y en el CVSS de junio de 2011.

**3. Cartera de Prestaciones y Servicios.**

El 15 de Febrero se consensuó un documento de inicio que hoy os entregamos y que comienza su proceso de tramitación, con periodo de alegaciones y posteriormente, elaboración de todos los informes necesarios para su aprobación.

**4. Participación económica de las personas usuarias**

Se procederá en breve a dictar la orden de inicio del decreto. El texto está entregado a las Instituciones en septiembre de 2011.

**5. Sistema de Información sobre Servicios Sociales.**

Está previsto que en Marzo esté ya disponible, quedando para 2012 la solución de la interoperabilidad. También se irán incorporando a lo largo del año la información referida a Desprotección y Discapacidad. La información disponible ya será la referida a Dependencia, AES, RGI y PCV, Teleasistencia.

**6. Observatorio de Servicios Sociales**

Se aprobó el decreto regulador el 26 de octubre de 2011. Estamos trabajando para su puesta en marcha a lo largo de 2012.

**7. Régimen de Concierto del Sistema Vasco de Servicios Sociales.**

Se está elaborado un 4º borrador de decreto con aportaciones de los representantes del tercer sector en la Comisión creada para tal efecto en la mesa de dialogo civil.

**8. Instrumentos Técnicos Comunes de Valoración.**

El 12 de Diciembre de 2011 se publicó el Decreto Balora en el BOPV y está disponible en nuestra WEB.

En cuanto a la elaboración del instrumento técnico de valoración de las situaciones de exclusión, se han realizado más de 33 sesiones de difusión del instrumento durante los meses de junio a noviembre, en las que han participado más de 600 profesionales del sistema de servicios sociales. Se está terminando ya la elaboración de una aplicación informática para testar la herramienta por parte de técnicos de Servicios Sociales, para proceder a su posterior aprobación.



## **9. Reordenación de la acción subvencional del Gobierno Vasco en el ámbito de la intervención social**

Se ha realizado la convocatoria anticipada en noviembre de 2011. El número de proyectos presentados es algo inferior al del año pasado. Actualmente está en proceso de valoración por parte de los técnicos. Esperamos poder resolver durante el mes de marzo.

## **10. Coordinación sociosanitaria.**

Tras la denuncia del anterior Convenio Sociosanitario, se convocó la primera reunión de constitución, que se anuló por la nieve, estando prevista su celebración el 21 de febrero, cuando se abordará el plan de trabajo para 2012.

## **11. Servicio Público de Mediación Familiar (SMF).**

En enero, y tras la adjudicación del servicio, se ha abierto en Vitoria-Gasteiz el SMF de Álava.

El Decreto del registro de personas mediadoras, que regulará el Registro y la Formación está pendiente de informe de la Asesoría Jurídica y de su envío a la OCE y COJUAE. El Decreto de Acceso está en la misma situación.

## **12. Registro de servicios sociales**

Se ha emitido informe por el OISS y se procederá a su envío inmediato a la OCE y a la COJUAE.

## **13. Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social.**

Álava ha aprobado en el seno del Consejo del Menor los citados protocolos. Tal y como se preguntó en el anterior Consejo, se dejó a criterio de cada Diputación el ámbito y modo de aprobación.

## **14. Decreto homologación y procedimientos de ECAI**

Publicado en el BOPV el 24 de Enero el Decreto 277/2011, de 27 de Diciembre.

## **15. Gasto social**

En el último OISS se acordó, a propuesta de la Consejera, la creación de un Grupo de Trabajo que elabore una memoria económica del coste económico que supondrá la entrada en vigor del Decreto de Cartera con el objeto de que se adopten los acuerdos económicos necesarios de reparto de flujos económicos entre las instituciones al objeto de garantizar la suficiencia financiera de los derechos subjetivos que se aprueban.

## **16. Desarrollo normativo previsto en 2012,**

Tenemos previsto iniciar a lo largo de 2012 los trámites para la aprobación de los textos reguladores de los recursos de discapacidad.